ABUSOS DEL CONSULADO.

LA administracion de justicia es la primera de las necesidades públicas. Importantes son las funciones del Cuerpo destinado á dar leyes á la sociedad: respetable el poder que las hace ejecutar; pero la influencia de sus actos, no toca tan de cerca al pueblo, como la accion de los tribunales destinados á juzgar del *tuyo* y *mio*, y á deliberar acerca de la hacienda y los derechos de los ciudadanos.

Laudable fué la mira con que se establecieron tribunales destinados á conocer exclusivamente de los negocios que se versan entre comerciantes y hacendados; pero esta institucion ha degenerado entre nosotros, y los abusos de que se ha plagado el foro consular, estan haciendo cada dia mas odioso el restablecimiento de los tribunales mercantiles.

¿Dónde está ya la brevedad y vigor de aquel órden de procedimientos, que tanto recomiendan Felipe V y Cárlos IV, en que se hacia pronta y cumplida justicia, *verdad sabida y buena fé guardada?* ¿Por qué se ha introducido la corruptela de dar á los asuntos todos los trámites de la sustanciacion ordinaria que han establecido las leyes, para los tribunales del fuero comun? ¿Por qué razon se pasa todo punto controvertido, *consista ó no en Derecho*, al bufete del Asesor, con demora de los negocios y gravámen de los interesados, en términos, que hasta *la sustanciacion*, se queja aquel funcionario, de que le deja el Consulado?

Toda innecesaria dilacion, todo indebido trámite, ó injusto aumento de costas judiciales, es una vejacion gravosa á los particulares y á la causa pública: es una violacion de la letra ó del espíritu de la jurisprudencia comercial vigente, de que son responsables los jueces que introducen ó toleran el abuso: es una corruptela que añade afliccion al afligido.

No son estos los únicos inconvenientes ó acusaciónes que en general se hacen al Consulado. Notorio es, que el espíritu de Cuerpo, ó la concatenacion de intereses, que ligan entre sí á los hacendados, y especialmente á los negociantes, hace, que los que son llamados á formar, cada año, el Tribunal de comercio, se inclinen siempre en favor del comerciante ó hacendado demandado ó demandante; y, he aquí porque se quejan de lentitud ó denegacion de justicia, los litigantes que no pertenecen á esa *liga*.....

Si la autoridad y el público siguen cooperando con su silencio y tácita aquiescencia, á que se cometan tales abusos en el Consulado de la capital ó en las diputaciones de los Departamentos, sancionará la injusticia, la opresion y la defraudacion judiciales, las cuales acabarán por despojar á los particulares del medio de sostener sus derechos que al fin preferirán dejar perder.—*(Un litigante.)*